



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
VERSION 8.0

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSION No. 1
CONTRATO No 196 de 2025

Fecha de Suspension: 1 de Julio de 2026	
Fecha de Prorroga Suspension No. 1 : 28 de Agosto de 2026	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA REALIZACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE FORTALECILLAS MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.	Valor Inicial: SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS
	Valor Adicional: N/A
	Valor Final: SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$608.884.827) M/CTE
	Valor Anticipo 40% DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES
	Nombre de la aseguradora: Seguros Mundial S.A.
Numero de Aprobacion de Poliza: CHU-100071541	
Fecha Aprobación Póliza: 27 de Abril de 2026	
Contratista: INVERTEHC INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	NIT.: 901.994.186-4
Plazo Inicial: Cinco (5) meses a partir de la suscripción de acta de inicio.	Plazo Final: Cinco (5) meses a partir de la suscripción de acta de inicio.
JUSTIFICACION DE LA PRESENTE SUSPENSION: La presente prorroga de suspensión del contrato se justifica en razón a que persisten las causales que dieron origen a la suspensión del contrato, sin que a la fecha hayan sido superadas en su totalidad. En efecto, una vez entregados los estudios y diseños definitivos y definida, como resultado de la socialización y evaluación de alternativas técnicas, la ubicación del predio destinado para la construcción de la nueva captación, continúa pendiente que la Administración Municipal adelante las gestiones necesarias para garantizar la adquisición o disponibilidad jurídica del inmueble, teniendo en cuenta que se trata de un predio de propiedad privada, así como la evaluación de las alternativas legales y administrativas que permitan asegurar su destinación al proyecto. Así mismo, persiste la necesidad de que la empresa prestadora de los servicios públicos haga entrega de la documentación pendiente correspondiente al componente institucional, información indispensable para la adecuada estructuración del proyecto y para la culminación de los productos contractuales. Lo anterior resulta necesario para finalizar el Producto 15: Apoyo para la Formulación de Proyecto para entrega ante mecanismos de financiación (Asesoría y acompañamiento en formulación de Componente Documental, Legal, Institucional, Ambiental y Predial), el cual no puede culminarse mientras no se cuente con la información y definiciones pendientes en los componentes predial e institucional. De igual manera, continúa pendiente que la Administración Municipal emita el correspondiente aval sobre los estudios y diseños entregados o, en su defecto, el concepto técnico debidamente motivado que contenga las observaciones, solicitudes de aclaración o requerimientos a que haya lugar, pronunciamiento indispensable para continuar con las actuaciones técnicas y administrativas del proyecto. En consecuencia, teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la suspensión contractual se mantienen y son ajenas a la voluntad del contratista, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término adicional de sesenta (60) días calendario, con el fin de permitir la superación de dichas causales y la culminación integral de las obligaciones contractuales.	